



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 182-FA-UNAP-2018

Iquitos, 26 de abril del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1878-2012-UNAP, se aprueba la Directiva N° 003-2012-VRAC-UNAP "Normas para la programación y desarrollo de los exámenes de aplazados excepcional en la UNAP";

Que, mediante Oficio N° 161-EFPIGA-FA-UNAP-2018, el **Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr.**, Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, comunica que la estudiante: **Leidi Corali Zambrano Magalhaes con C.U. N°2106053 y D.N.I. N° 61739381**, solicita Examen de Aplazado Excepcional de la **ASIGNATURA: VOLEY**; por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal, respectiva;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR el Examen de Aplazado Excepcional de la estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental: **LEIDI CORALI ZAMBRANO MAGALHAES con C.U. N°2106053 y D.N.I. N° 61739381** y nombrar el Jurado Calificador como se detalla a continuación:

ASIGNATURA: VOLEY

JURADO:

Dr. Emilio Augusto Montani Rios
Lic. José Julian Céspedes Flores
Lic. Julio Segundo Cuipal Torres

Presidente
Miembro
Miembro

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacrez, M.Sc.
Secretario Académico



Dist.: VRAC, DIGRAA, DEFPIGA, ORSA, Legajo, Jurado(3), Archivo.